



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 ABR 2023

2023-5-1-0000497

VISTO: la solicitud de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. María Violeta Cardoso Serra, de dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2022, Asunto 0661, por la que se autorizó la transformación de su cargo, al amparo del artículo 10 de la Ley 19.355;

RESULTANDO: I) que con fecha 3 de agosto de 2018 solicitó la transformación de su cargo en el Escalafón "B", Grado 3, Denominación Técnico, Serie Técnico Especializado, al Escalafón "A", Grado 4, Denominación Profesional, Serie Profesional;

II) que por Resolución Ministerial N° 3673 de 4 de febrero de 2022, fue promovida por vía de ascenso al cargo en el Escalafón "B", Grado 7, Denominación Técnico, Serie Técnico;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2022, Asunto 0661, se transformó el cargo de la funcionaria en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación Profesional, Serie Profesional;

CONSIDERANDO: I) que según informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil dada la situación atípica, si un funcionario manifiesta su voluntad de desistir de la transformación solicitada, declarando su conformidad con el ascenso obtenido, corresponde que sea atendida su voluntad;

II) que por nota de 13 de junio de 2022, la funcionaria Sra. María Violeta Cardoso Serra opta por el cargo obtenido en el ascenso;

III) que corresponde atender a lo solicitado, dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2022, Asunto 0661;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

VA/RH/A-NV

ASUNTO 0976

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2022, Asunto 0661, por la que se autorizó la transformación del cargo a la Sra. María Violeta Cardoso Serra, C.I. N° 4.338.612-8, funcionaria de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

2º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección Nacional de Aduanas. Cumplido archívese.


LACALLE POU LUIS